UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N°1141 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 25 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre Contratación Directa para la adquisición de equipos para la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 14 de noviembre del año 2017 se aprueba la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación del PIP: Adquisición de Unidad de Laboratorio en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ing. Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, aprobado con Código Único de Inversiones N° 2399723, el mismo que tiene como finalidad realizar análisis e investigación a nivel de pregrado en la UNSCH, mediante pruebas de laboratorios entre otros; Asimismo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto con Memorando N°1022-2019-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 22 de julio de 2019, otorga la disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2019, la misma que asciende a la suma de S/.3´880,963.00;

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú, establece de manera expresa, que, "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. Asimismo, precisa que, la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades";

Que, la normativa de contratación pública ha previsto de manera excepcional la posibilidad de que, en determinados supuestos las Instituciones del Estado pueden contratar directamente con un determinado proveedor con el que contrataran los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, realizando tal contratación de manera directa; entre los supuestos que hace referencia el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley Nro. 30225, se encuentra la figura de la contratación de bienes con fines de investigación, experimentación o desarrollo científico o tecnológico, según el literal i), que dice:"Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: f...t i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones". Cabe señalar que el último párrafo del artículo en comentario, refiere a que el Reglamento establece las condiciones para la configuración de cada uno de estos supuestos, los requisitos y formalidades para su aprobación y el procedimiento de contratación directa;

Que, al respecto el numeral 9) del artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 350-2015-EF, señala literalmente: "Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o

consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objetos propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta";

Que la contratación directa a que hace mención el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, no supone un supuesto de inaplicación de la normativa de contratación pública; ya que, las etapas correspondientes, estos son: actos preparatorios y ejecución contractual, deben realizarse observando los requisitos y formalidades previstos en las citadas normas, conforme lo dispone el segundo párrafo del artículo 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dice: "Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento";

Que, la Ley Universitaria, aprobada por Ley Nro. 30220, establece expresamente en su artículo 3° que, "La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural". Asimismo, resalta en su artículo 8° los fines para las que fueron creadas, entre estos está la de "Realizar y promover la Investigación Científica, tecnológica y humanística, y la creación intelectual y artística orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos; acorde con los requerimientos regionales y nacionales, en atención a las necesidades del desarrollo sostenible y proponiendo cambios y soluciones a los problemas de la humanidad", estableciendo en su artículo 9°, sus funciones, entre ellas, la "Investigación"; dispositivos que guardan relación con lo previsto en los artículos 8° y 9° del Estatuto de la Universidad;

Que, la solicitud efectuada por las Áreas Usuarias para la contratación directa con fines de investigación, a efectos de adquirir 62 equipos (Anexo I), 08 equipos de investigación para la Escuela Profesional de Medicina Humana, 08 equipos de investigación para la Escuela Profesional de de Farmacia y Bioquímica, 05 equipos de investigación para la Escuela Profesional de Obstetricia, 40 equipos de investigación para la Escuela Profesional de de Enfermería y 01 equipo de investigación para la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que tienen como finalidad desarrollar la Investigación formativa a nivel de pre grado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la implementación de la Inversión IOARR denominado " Adquisición de Unidad de Laboratorio en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" aprobado con Código Único de Inversiones N° 2399723, validado como tal por el Vicerrector de Investigación, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones a que hace referencia la normativa de contratación pública, ello en razón a los fundamentos que sustentan y/o respaldan los informes que se indican a continuación:

a) Los Informes técnicos que sustentan la contratación directa con fines de investigación para la adquisición de 62 equipos (Ver Anexo "A") en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química, contiene los elementos para el cumplimiento de dicho supuesto, y estos son:

- ✓ **Finalidad:** La adquisición de los 62 equipos (Ver Anexo "A") será aplicado para la investigación formativa a nivel de pre grado, exclusivamente para la realización de trabajos de investigación, actuales y futuras, que **formarán parte de los activos de UNSCH,** correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud (Escuela Profesional de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia y Enfermería) y la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia (Esceula Profesional de Ingeniería Química), donde tendrán acceso todas las carreras profesionales que necesiten trabajar con datos y mediciones de indicadores de salud y/o indicadores físicos.
- ✓ **Uso:** la adquisición de los 62 equipos (Ver Anexo "A") en forma permanente permitirá:
 - o Tener conocimiento de las leyes y principios químicos y físicos, y su relación con los mecanismos de enfermedades.
 - o Tener conocimiento de los mecanismos moleculares de la actividad celular, para la comprensión de los mecanismos de enfermedad.
 - o Conocer las rutas metabólicas de los Carbohidratos, Lípidos, Proteínas y Ácidos Nucleicos, para la comprensión de los mecanismos de enfermedad.
 - o Desarrollar las habilidades de cálculo numérico para su aplicación en problemas comunes de la práctica médica.
 - o Tener conocimiento de las estructuras (macroscópica, microscópica), función y origen de los distintos sistemas y órganos corporales en condiciones de normalidad.
 - o Conocer el mecanismo de la enfermedad en los distintos niveles de organización y función.
 - o Conocer a los principales microorganismos generadores de enfermedad y la respuesta inmunológica del cuerpo humano.
 - o Conocer y analizar el contexto nacional e internacional, y sus implicancias en el proceso de la salud de las personas.
 - o Reconocer las bases antropológicas, sociológicas y psicológicas del ser humano, y sus implicancias en el proceso de la salud de las personas.
 - o Reconocer la sexualidad como una característica indesligable e nuestra condición humana.
 - o Valorar el aporte de la filosofía, como un instrumento que nos permita una mejor comprensión de la realidad en que vivimos.
 - o Estudio prospectivo de los beneficios de la simulación en la enseñanza.
 - o Construyendo estrategias integrales para Seguridad Obstétrica: Simulacros y Comunicación
 - o Simulación de la formación: un enfoque multidisciplinar.
 - o Estudio prospectivo aleatorizado de simulación versus enseñanza didáctica
 - o Desarrollo y evaluación de la formación basada en simulación para la

enfermería obstétrica utilizando pacientes humanos.

- Generación de indicadores
- Investigación sobre las técnicas de cuidados
- Investigación clínica
- Efectos de la investigación sanitaria en la calidad de vida de los individuos.
- La Enfermería comunitaria y la Atención Primaria de salud.
- Metodología Anticonceptiva.
- Cáncer De Cuello Uterino – Despistaje – Prevención.
- Cáncer De Mamas – Despistaje – Prevención
- Infecciones De Transmisión Sexual – VIH – SIDA.
- Enfermedades Intercurrentes, Parto y Patologías.
- Recién Nacido, Atención Inmediata.
- Mortalidad Materna.
- Atención Pre – Natal.
- Fisicoquímica farmacéutica.
- Consecuencias médicas, económicas y sociales del consumo de medicamentos.
- Vehiculización de moléculas activas en sistemas nano, micro y macrométricos para su uso en terapias crónicas.
- Materiales poliméricos nanoestructurados como sistemas de entrega controlado y dirigidos a fármacos biológicos.
- Neuroquímica.
- Materiales metálicos y no metálicos.
- Nanomateriales y materiales compuestos.
- Nuevas tecnologías de la información.
- Beneficios para el medio ambiente como la purificación de agua, sistemas para controlar la contaminación, tele monitoreo, nuevas fuentes de energía sostenible y limpia y entre otras.

✓ **Exclusividad;** El equipamiento que formará parte de los laboratorios de la Sala de Simulación, Patología, Fisiología y Anatomía (*Escuela Profesional de Medicina Humana),* laboratorios del área de Investigación de Salud Materno Infantil, Salud del Adulto y Salud Pública (*Escuela Profesional de Enfermería*), Laboratorios de Salud Sexual y Reproductiva, Diagnóstico por Imágenes, Atención de Salud, Atención Prenatal, Atención de Parto, Neonatología, Salud Pública(*Escuela Profesional de Obstetricia),*Laboratorios del área de Farmacia y Bioquímica y el Centro de Desarrollo, Análisis y Control de Calidad de Medicamentos y Fitomedicamentos (*Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica)*y el laboratorio de Fisicoquímica (*Escuela Profesional de Ingeniería Química*), serán de **uso exclusivo** de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Enfermería, Obstetricia, Farmacia y Bioquímica e Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, los mismo que forman parte de los activos de la UNSCH, por lo que los resultados de las investigaciones pertenecerán a la Escuelas Profesionales detalladas líneas arriba y tendrán como autores a sus investigadores con filiación de la UNSCH.

b) Las Inversión IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, FARMACIA Y BIOQUÍMICA, OBSTETRICIA, ENFERMERÍA E ING. QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", aprobado con Código Único de Inversiones N° 2399723, tiene un monto de inversión de S/. 5´024,000.00, siendo el monto asignado para el presente año fiscal de S/.3´880,963.00y tiene como propósito coadyuvar a la solución del planteamiento del problema plasmado en la inversión IOARR, siendo necesario e imprescindible adquirir los bienes citados en EL Anexo "A"), a efectos de cumplir con el objetivo general, que es; Lograr un amplio desarrollo de investigaciones a nivel de pre grado como proceso de la formación académica en el pliego de universidades. Asimismo, lograr los Objetivos Estratégicos Institucionales de la UNSCH, siendo: a) OEI.01: Mejorar la formación académica para el estudiante universitario, b) Promover la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria.

El Informe de Validación emitido por Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga en su rol que le corresponde asumir en la potenciación del área de investigación básica, aplicada y tecnológico científico cuenta con opinión favorable para la implementación y ejecución de la inversión IOARR: Adquisición de Unidad de Laboratorio en el (la) Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ing. Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga en el distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho.

Por último, señala que la adquisición de los 62 equipos (Ver Anexo "A") tiene fines de investigación formativa a nivel de pre grado y el resultado pertenece exclusivamente a la Universidad para su utilización en los fines de su ejercicio.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNSCH mediante el Informe Legal N° 278-2019-OGAJ-UNSCH de fecha 28 de octubre de 2019, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes y los documentos emitidos por el Área Usuaria, opina que se declara Procedente la Contratación Directa con fines de Investigación de Adquisición de Unidad de Laboratorio en el (la) Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ing. Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, aprobado con Código Único de Inversiones N° 2399723, a que hace referencia el literal i) del artículo 27 de la Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, conforme a las características técnicas señaladas en las Especificaciones Técnicas:

Que, estando en los fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 1141-2019-UNSCH-R

-06-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;
RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR la Contratación Directa con fines de investigación, experimentación o desarrollo científico o tecnológico, a que hace referencia el literal i) del artículo 27 de la Ley Nro. 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, conforme a las características técnicas realizada por la Oficina General de Inversiones en coordinación con los beneficiarios para la adquisición de 62 equipos (Ver Anexo "A"), hasta por el monto de S/ 3´880,963.00 soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Abastecimientos de la UNSCH para que proceda a efectuar las acciones necesarias que se deriven del presente acto administrativo, debiendo verificar que la oferta presentada cumpla con las condiciones y características requeridas por el Área Usuaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHO
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Estudios y Proyectos
Oficina de Presupuesto
Oficina de Inversiones/Unidad Formuladora
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Comité Especial
CAZP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 1141-2019-UNSCH-R

ANEXO ''A''

Relación de Equipos de la EP de Medicina Humana

Nº	Equipos e Instrumentos	Cantidad
1	Simulador de alta fidelidad Gestante (parto)	1
2	Simulador de alta fidelidad Niño	1
3	Simulador de alta fidelidad Neonato	1
4	Entrenamiento de manejo de vía aérea ADULTO	1
5	Entrenamiento de manejo de vía aérea NIÑO	1
6	Entrenamiento de manejo de vía aérea RECIÉN NACIDO	1
7	Pulmón por segmentos	3
8	Kit de manejo de vía aérea Niño	2

Fuente: Estudio de Inversión IOARR – CUI N°2399723.

Relación de Equipos de la EP de Farmacia y Bioquímica

Ítem	Descripción	Cantidad
1.00	Detector de Corona	1
2.00	Balanza Analítica 0,0001 g	2
3.00	Balanza Analítica 0,00001 g	1
4.00	Balanza de precisión 0,001 g	6
5.00	Balanza de humedad	1
6.00	Sistema de extracción rápida con solventes	1
7.00	Nefelómetro	1
8.00	Espectrofotómetro UV VIS	2

Fuente: Estudio de Inversión IOARR – CUI N°2399723.

Relación de Equipos de la EP de Obstetricia

Nº	Nombre	Cantidad
1	Cabeza de intubación pediátrica	2
2	Mesa anatómica virtual en 3D	1
3	Simulador de Parto	2
4	simulador de examen ginecológico avanzado	2
5	Sistema de Ultrasonido Digital Doppler color 3D o 4D	1

Fuente: Estudio de Inversión IOARR – CUI N°2399723.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N°1141 -2019-UNSCH-R

Relación de Equipos de la EP de Enfermería

N°	NOMBRE DE LOS EQUIPOS	Cantidad
1	Simulador de atención de paciente pre-hospitalario	1
2	Simulador de brazo intravenoso	2
3	Kit de simulador brazo con bomba	2
4	Simulador inyección intramuscular	4
5	Simulador inyección intradérmica	4
6	Simulador kit pediátrico de sutura en cabeza	2
7	Kit simulador de cateterismo vesical masculino y femenino adulto	2
8	Simulador de examen de próstata	1
9	Simulador de enemas	1
10	Simulador de ostomias	2
11	Simulador examen ótico	2
12	Simulador examinación masculina	1
13	Simulador de heridas	2
14	Simulador Kit de Reanimación Cardiopulmonar (RPC)	1
15	Simulador kit para asfixia	1
16	Simulador kit de suturas	4
17	Aspirador de secreciones de sobremesa	1
18	Nebulizador portátil tipo compresor flujo 24 lpm	2
19	Pulsoximetro Portátil Neonatal	4
20	desfibrilador con monitor y paletas externas 360jul	1
21	Simulador pediátrico niño de 6 años - diseñado para el entrenamiento del cuidado crítico con respuesta fisiológica automática, software 100% en español. Computarizado.	1
22	Simulador acceso venoso central pediátrico	2
23	Sistema de gestión y administrativo gerencial de cámaras y software para monitoreo de simuladores de alta fidelidad - en español	1
24	Kit simulador de cateterismo vesical masculino y femenino pediátrico	2
25	Kit simulador prematuro	1
26	Simulador neonatal	1
27	Cuna o servocuna térmica altura fija c/ accesorios estándar	1

28	Monitor multiparámetro de 5 parámetros	1
29	Bomba de infusión volumétrica 1 canal multisets	1
30	Mesa de Disección Virtual	1
31	Refrigeradoras Icelined para uso en Vacunas Modelo MK-204	1
32	Congeladora horizontal a compresión Modelo MF 214	1
33	Registrador de datos de Temperatura Datalogger incluido cable usb (CAB-0005-USB) y copia de software para instalación (Versión 4.9)	4
34	Termómetro Digital SCHWYZ / DIGITAL	3
35	Paquetes fríos Modelo: KST	30
36	Termómetro Vertical para uso en Termos Porta Vacunas	5
37	Termo Porta Vacuna de 1.7L (KST)	4
38	Simulador examen de mamas	2
39	Simulador de atención de parto hibrido completo inalámbrico paciente mujer embarazada y paciente mujer normal con ictericia y hemorragia	1
40	Detector de latido fetal 2.0mhz de sobremesa maxi-dopplex	1

Fuente: Estudio de Inversión IOARR – CUI N°2399723.

Relación de Equipos de la EP de Ingeniería Química.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	- Bomba Calorimétrica de oxígeno global estándar Modelo: C6000	1

Fuente: Estudio de Inversión IOARR – CUI N°2399723.